

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 MAR 2010

VISTO el expediente N° 21.100-522.686/09 Cuerpos I, II y III, por el cual se gestiona bajo la modalidad de Contratación Directa, la adquisición de Equipos Móviles de Radio Analógicos de UHF y VHF, propiciada por la Dirección de Comunicaciones (actual Superintendencia de Comunicaciones) del Ministerio de Seguridad y con destino a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto mediante Decreto N° 3220 de fecha 30 de diciembre de 2009, cuya copia luce agregada a fojas 611/615, aprobó la Contratación Directa N° 78/2009, realizada para la adquisición de Equipos Móviles de Radio Analógicos de UHF y VHF, propiciada por la Dirección de Comunicaciones (actual Superintendencia de Comunicaciones) del Ministerio de Seguridad y adjudicó a las firmas "ELECTRICIDAD INDUSTRIAL S.R.L." el renglón N° 1, por la suma total de pesos cuatro millones novecientos diecisiete mil doscientos veintisiete (\$ 4.917.227) y "MNQ INGENIERÍA & INFRAESTRUCTURA de Mario Rodolfo López" el renglón N° 2, por la suma total de pesos cinco millones quinientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis (\$ 5.583.996);

Que a fojas 618/619 los Departamentos Presupuesto y Contable del Ministerio de Seguridad, han procedido, respectivamente, a rectificar la imputación presupuestaria fijada y el compromiso provisorio oportunamente contraído, con cargo al Ejercicio del año en curso;

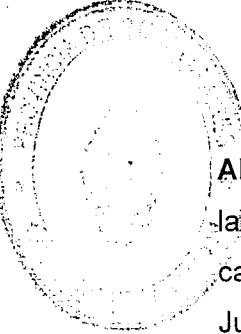
Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo a través del cual se recepte la rectificación consignada en el Considerando precedente;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

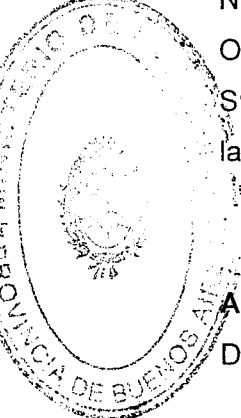
Por ello,

Handwritten signature and official stamp of the Province of Buenos Aires.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 6º del Decreto N° 3220/09, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El importe a que asciende el presente gasto deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL 2010 - LEY N° 14.062: Jurisdicción 1.1.1.17 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría Programa ACO - Número 8 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Grupo 0 - Actividad Específica 0 - Subgrupo 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 11 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 3 - Régimen 0 - Grupo 0 - Parcial 4 - Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 0. Por la suma de pesos diez millones quinientos un mil doscientos veintitrés (\$ 10.501.223)".

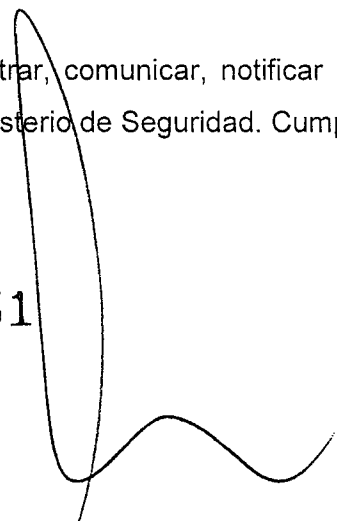


ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 251



Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires